

La construcción de Ciudadanía y la apropiación de Derechos para una sociedad democrática.

Fernandez Michelle.

Cita:

Fernandez Michelle (2010). *La construcción de Ciudadanía y la apropiación de Derechos para una sociedad democrática. V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-036/144>

Área Temática: Teoría Política – Representación Política y ciudadanía

La Construcción de la Ciudadanía y la Apropiación de los Derechos Humanos para la Construcción de una Sociedad Democrática¹

Michelle Fernández²
mfernandez@usal.es
Universidad de Salamanca

“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.”

Artículo 22
Declaración Universal de los Derechos Humanos

Resumen

Uno de los elementos claves para el funcionamiento efectivo de la democrática es el establecimiento de una sociedad formada por ciudadanos que se asumen como tales y, por eso, que desempeñen su papel de actor político. Con este trabajo se intenta trazar la evolución y el significado del concepto de la ciudadanía a lo largo del pensamiento político moderno y cómo este concepto es concebido en la teoría política contemporánea y demostrar la importancia de la existencia de la ciudadanía para que exista el reconocimiento del ciudadano como individuo poseedor de derechos y la apropiación de estos derechos por parte de los ciudadanos para que estos sean actores políticos efectivos capaces, incluso, de influir en los cambios políticos-sociales de su entorno.

¹ Trabajo preparado para su presentación en el V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Buenos Aires, 28 a 30 de julio de 2010.

² **Michelle Fernández** es candidata a doctora del Programa de Doctorado Procesos Políticos Contemporáneos de la Universidad de Salamanca/España, es máster en Derecho con Especialidad en Estudios de la Unión Europea por la Universidad de La Coruña, es especialista en Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos por la Universitat Oberta de Catalunya y licenciada en Ciencia Política por la Universidad de Brasilia/Brasil. Actualmente es colaboradora en el Centro de Estudios Brasileños de la Universidad de Salamanca. Trabaja temas relacionados a la realidad Político-social de Brasil con Hincapié en los temas de ciudadanía y derechos humanos.

1. Introducción

El escenario político actual está compuesto por una mayoría de países considerados democráticos. Sin embargo, muchos de estos, sobre todo aquellos en vías de desarrollo, no poseen una democracia consolidada y aún se encuentran en lo que podría denominarse proceso de democratización.

Esta consolidación democrática percibida como una necesidad pasa por el arraigo de los derechos sociales y el establecimiento de una ciudadanía plena, ya que la democracia implica un desarrollo creciente del concepto de ciudadanía.

Uno de los elementos claves para el funcionamiento efectivo de la democrática es el establecimiento de una sociedad formada por ciudadanos que se asumen como tales y que, por tanto, desempeñan un papel de actor político. En este trabajo se intenta trazar la evolución y el significado del concepto de ciudadanía a lo largo del pensamiento político moderno y cómo este concepto es concebido en la teoría política contemporánea. A partir de ello, lo que se busca demostrar es la importancia de la noción de ciudadanía para que exista el reconocimiento del ciudadano como individuo poseedor de derechos y la apropiación de estos derechos por parte de los ciudadanos, para que estos sean actores políticos efectivos capaces de influir en los cambios políticos-sociales de su entorno.

En el presente trabajo, cuando se habla de derechos se mira hacia los Derechos Humanos y, más específicamente, a los derechos, económicos, sociales y culturales por considerarse que es imposible lograr la consolidación de la democracia en una sociedad repleta de desigualdades sin atenderlos en simultaneidad con los derechos políticos.

Por lo tanto, el objetivo concreto de este texto es trazar la evolución del concepto de ciudadanía a lo largo del tiempo y relacionar la ciudadanía y los derechos ciudadanos con la democracia, la cultura política cívica y la participación político-ciudadana.

El texto se estructura de la siguiente manera: la primera parte traza la evolución del concepto de ciudadanía en el pensamiento político clásico, moderno y contemporáneo; la parte siguiente trata la cuestión de los derechos humanos y del ciudadano, el empoderamiento de sus derechos y el reconocimiento de esa ciudadanía; la tercera parte relaciona los temas de la democracia, la cultura político cívica y la participación ciudadana a la hora de reivindicar sus derechos. Finalmente, se cierra el texto con unos breves apuntes conclusivos.

2. El concepto de ciudadanía en el pensamiento político

2.1 La ciudadanía en la antigüedad y la modernidad

La noción de ciudadanía estuvo presente en toda la historia de la democracia desde sus orígenes. Sin embargo, desde la Grecia Antigua hasta el día de hoy es un concepto que aparece siempre cercado de cuestionamientos y relativismo; es decir, nunca fue un capítulo cerrado dentro del pensamiento político. En las líneas que siguen será presentado el estado de situación del concepto de ciudadanía desde la Grecia Antigua,

cuna de la democracia, pasando por los pensadores políticos modernos hasta llegar a los conceptos de ciudadanía que se manejan actualmente.

Ha tenido lugar una ampliación de este concepto, que se afirma en la medida que la tensión entre lo privado y lo público, entre los derechos individuales y los colectivos, encuentran soluciones (Bresser-Pereira, 1997). Ser ciudadano en la Grecia Antigua no implicaba un concepto de ciudadanía tal cual se conoce al día de hoy. Se encuentra allí, en la democracia primigenia, una perspectiva de ciudadano distinta, es lo que podemos llamar de ciudadanía activa, es decir, para que los ciudadanos fueran considerados como tales tenían el derecho y deber de participar directamente en la política. Eran ellos ciudadanos quienes asumían los cargos públicos y tomaban directamente las decisiones políticas en esta sociedad (Mossé, 1997). Sin embargo, para que un nivel tan alto de participación pudiera ser viable había fracciones de la sociedad que, al no ser consideradas parte integrante de la ciudadanía, se dedicaban a otras tareas, lo que permitía que los ciudadanos activos pudieran participar en la política. Así, la democracia ateniense era una democracia muy participativa, pero extremadamente excluyente.

Saliendo de las ciudades estado griegas, un nuevo concepto de ciudadanía toma forma en la República Romana. El término *Res Publica* allí acuñado da cuenta de las relaciones públicas de una sociedad, es decir, la capacidad -al menos de una parte de la ciudadanía- de intervenir efectivamente en las relaciones que tenían lugar en el ámbito público. De una manera más amplia, puede ser considerado como las relaciones entre el pueblo, entendiendo “pueblo” como una comunidad fundada en la justicia y el Estado de Derecho (Burchell, 2002). En la comunidad política romana, la República, el concepto de ciudadanía no implicaba una participación directa en la política, como ocurría en las ciudades-Estado griegas. Debidamente resguardados por la ley, los ciudadanos delegaban poderes a los *Dignitas*. Había en el escenario romano una clara distinción entre *res público* y *res privata* (Bobbio et. al., 2002), mientras que en el escenario político griego estas dos esferas de actuación se superponían.

A partir de entonces, y a lo largo del pensamiento político moderno, el concepto de ciudadanía que predomina es la concepción pasiva del ciudadano. Desde esta óptica, los ciudadanos están primordialmente subordinados a una obligación de obediencia a algunas reglas supremas, lo que limita su soberanía política individual. Aquí, además, la participación ciudadana se queda “restringida” a un sistema político de representación a distancia.

En esta perspectiva se ubica el pensamiento político de los llamados *contractualistas*, que vendría a inspirar la formación del Estado liberal y, por consiguiente, de las primeras semillas de la ciudadanía en los términos que se conoce hoy en día. En el pensamiento político de Hobbes a Rousseau y Hegel, el Estado es el resultado de una elección, de un contrato que, en sí mismo, ya supone la existencia del ciudadano. En este contrato, el individuo figura como ente detentor de derechos –derechos naturales o valores morales básicos– que son cedidos parcialmente al Estado para garantizar el orden social. Para estos autores, Estado, derecho y ciudadanía son tres términos interdependientes. El Estado y el derecho son dos instituciones básicas de la sociedad que sirven para establecer el orden, garantizar la libertad para los individuos, y proteger la justicia. Por consiguiente, la ciudadanía surge de la interacción de estas tres conquistas sociales: el orden, la libertad y la justicia (Bresser-Pereira, 1997).

El *contractualismo* surgió con Hobbes, un conservador preocupado con el orden. Él afirmaba que la única manera de garantizar la convivencia social sería delegando un poder mayor sobre los individuos ya que

"(...) el hombre se da cuenta de que esta situación de inseguridad es insostenible; en este estado de lucha se vive miserablemente, y (...) en esta guerra de todos contra todos, se da una consecuencia: que nada puede ser injusto (...)"

(Hobbes, El Leviatán, XIII)

El contractualismo encuentra nuevos ecos en Locke, padre del liberalismo, pasando por Rousseau, que fundó en el contrato social una teoría radical de democracia, y termina con Hegel, quien hizo la transición de un abordaje lógico-deductivo a un abordaje histórico del Estado. A pesar del conservadorismo de su fundador, Hobbes, el contractualismo sirvió de base revolucionaria para el liberalismo y la democracia por basar la legitimidad del gobernante en un contrato libremente pactado por ciudadanos y no solamente en la tradición (Bresser-Pereira, 1997).

Con las revoluciones norteamericana y francesa de finales del siglo XVIII, se dieron los primeros pasos para la formación del concepto de ciudadanía tal como se conoce en la actualidad. Éstas dieron forma al estado liberal, cuya relación política principal ya no se establece entre un soberano omnipotente y un súbdito sumiso. Ante el poder estatal, aparece la figura del ciudadano, como sujeto protegido, vigilante y dispuesto a intervenir en la vida política. Lo que protege a este ciudadano de una intervención desmesurada del poder es la existencia de unos derechos fundamentales instituidos por el contrato que el propio poder debe respetar. Así, el individuo se convierte en actor político reconocido. Estos derechos fundamentales –a la vida, a la integridad física, a la libertad de conciencia y a la propiedad– no sólo no pueden ser arrebatados arbitrariamente por el estado, sino que deben ser defendidos por ese mismo estado cuando alguien los ataca (Vallès, 2007).

En este panorama marcado por el contrato firmado por los ciudadanos y las leyes que les protegen instituyendo derechos y dándoles obligaciones, se define la ciudadanía en el estado liberal producto de las revoluciones norteamericana y francesa. A partir de este concepto liberal básico de ciudadanía, hubo toda una evolución para que se llegara a lo que se puede vislumbrar hoy en día.

2.2 Ciudadanía y contemporaneidad

El ciudadano, tal como concebimos hoy en día, es un miembro del Estado-Nación dotado de derechos y capaz de interferir en la producción de estos derechos, es decir, de interferir en la política. Así, la ciudadanía se expande y se afirma en la sociedad a medida que los individuos adquieren derechos y amplían su participación en la creación del derecho (Bresser-Pereira, 1997).

Los derechos que constituyen la ciudadanía son siempre resultado de conquistas logradas, de procesos históricos por los que pasan los individuos en la lucha por conseguirlos y hacerlos valer. Por lo tanto, la ciudadanía es un concepto siempre en proceso de cambio, ya que las demandas surgen cuando surgen las necesidades. Ese

proceso es ilimitado: nuevas demandas surgen como resultado de los cambios político-sociales, estos cambios llevan a la producción de nuevas demandas y eso se prolonga en un círculo virtuoso infinito.

Las reivindicaciones por la ciudadanía son, en un primer momento, una lucha de las burguesías. Sin embargo, en el siglo XX se volvió una lucha más amplia ya que surgen reivindicaciones por cuestiones de carácter económico, es decir, los pobres pasan a cuestionar su situación de pobreza, intentando dejar de ser ciudadanos solamente formales, por el derecho a votar, y intentando pasar a ejercer la ciudadanía de hecho (Bresser-Pereira, 1997). Así, los primeros derechos de ciudadanía que fueron establecidos fueron los derechos civiles, seguidos por los derechos políticos y, finalmente, por los derechos sociales. Por lo tanto, se puede afirmar que el primer escalón de la ciudadanía establecido fue el civil, seguido por el político y, por fin, por el social. En las llamadas sociedades democráticas, los dos primeros escalones están por excelencia garantizados; es decir, para que una sociedad pueda ser considerada democrática, sus ciudadanos tienen que tener sus derechos civiles y políticos asegurados. Sin embargo, el gran problema de las democracias contemporáneas es la deficiencia en la garantía de los derechos sociales a sus ciudadanos. En esas sociedades se puede decir que todavía están en un proceso de democratización de la democracia, ya que los beneficios del sistema no alcanzan a todos los miembros del mismo.

Según O'Donnell (2007), el logro de una democracia plena pasa por la garantía de los derechos sociales. El autor afirma que más allá de un régimen que garantiza los derechos políticos, la democracia debe presuponer la ciudadanía plena. Sin embargo, llama la atención sobre la posibilidad de usar los derechos políticos que ya están garantizados como “escalón” para superar colectivamente la pobreza, la desigualdad, en fin, el déficit de los derechos sociales.

Por otro lado, la ciudadanía es una práctica, es decir, la actuación ciudadana en la búsqueda por el logro de sus derechos establecidos y por el establecimiento de nuevos derechos hace parte del proceso de democratización de las sociedades y del establecimiento del individuo como ciudadano de las mismas. De esta idea de ciudadanía como práctica surge el concepto de ciudadanía colectiva que es esencial para entender la dinámica entre el empoderamiento y los derechos humanos en la construcción de una sociedad más democrática que trataremos a continuación.

La ciudadanía colectiva está basada en las experiencias de auto-organización colectiva y de confrontación en el espacio público³ (Rigal, 2008). Esta ciudadanía expresa la voluntad de los individuos de tomar las riendas de la democracia, manifestándose y diseñando nuevas formas de confrontación y actuación político-social.

La antropóloga brasileña Ruth Cardoso (1994: 90) sintetiza bien el proceso evolutivo por el que viene pasando la ciudadanía hasta llegar a la actualidad: “La ciudadanía no apareció de la nada, el término tiene una historia, está referida a un concepto preciso. Es este concepto que ya no da cuenta de lo que ocurre en el momento actual porque está basado en la idea de que existen derechos individuales y, hoy, a través de la lucha de los movimientos sociales, hay que pensar en el reconocimiento de los derechos colectivos”.

³ De acuerdo con la concepción de Hannah Arendt (2002), la esfera pública es el espacio constituido y valorado por la organización social donde los individuos se reúnen para deliberar sobre sus propias elecciones haciendo uso del poder político que poseen, es decir, el poder de la discusión política.

Los derechos individuales de la ciudadanía en las sociedades democráticas ya están garantizados. Lo que hace falta es pensar en términos de ciudadanía colectiva, de la lucha de los colectivos marginados socialmente. Sólo en esos términos se logrará la democratización efectiva de las sociedades democráticas.

3. El ciudadano y el empoderamiento de los derechos: ¿Cómo se da la relación entre la ciudadanía y los derechos humanos?

3.1 Los derechos humanos

Las discusiones sobre derechos humanos suelen estar articuladas con debates relativos a cuestiones de ciudadanía, especialmente cuando tomamos como referencia la versión moderna de esta discusión, a partir de la “Bill of Rights” inglesa de 1689, de la Declaración de Independencia de los EEUU en 1776, de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano en Francia en 1789 o de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Organización de las Naciones Unidas en 1948. En este sentido, la idea de derechos humanos está siempre vinculada a la idea de derechos civiles, derechos políticos y derechos sociales. Por lo tanto, se puede decir que, si los derechos humanos nos remiten *a priori* a una concepción del mundo dividido por Estados-Nación que deben respetar y garantizar los derechos de sus ciudadanos, sugiere también la idea de una ciudadanía mundial que estaría basada en la institucionalización de derechos universales, compartidos por todos los ciudadanos del mundo (Cardoso, 1992).

Los derechos humanos son las facultades, prerrogativas y libertades que las personas poseen por el simple hecho de existir, y sin los cuales no pueden vivir como individuos. Estos derechos se sustentan en la dignidad personal, es decir, garantizan que todo ser humano, sin importar su edad, religión, sexo o condición social, tenga el derecho a disfrutar de ellos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1948, tiene como principal objetivo proclamar definitivamente los derechos fundamentales de la humanidad y el respeto a la inviolable dignidad de la persona humana. En su artículo 22, la declaración menciona explícitamente lo que más tarde se dio en llamar los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), y manifiesta que estos son inherentes a todo ser humano y deben ser garantizados por los Estados y por la comunidad internacional (Mondaini, 2006).

El crecimiento de la demanda por los derechos económicos, sociales y culturales se produce conjuntamente con el crecimiento de una situación de injusticia social. Estas injusticias generan un sentimiento de dolor que reclama, por una parte, el inmediato disfrute de los derechos en el nombre de la ética inherente a todo ser humano y, en segundo lugar, las posibilidades efectivas de desarrollo bajo el escenario político-económico dado a los ciudadanos. Las injusticias y el sufrimiento se han convertido en el estándar dominante en los nuevos centros urbanos de la sociedad globalizada, que trae consigo la aparición de reclamos sociales, entre ellos, y principalmente, la aplicación efectiva de los DESC (Observatorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2008).

En la promoción de los DESC, el Estado debería ocupar un papel central, ya que desde una perspectiva del Estado de Derecho (Domingo, 2006), tiene la obligación de garantizar los derechos que poseen todas las personas por el simple hecho de formar parte de un grupo social y figurar como ciudadano en este grupo. En este sentido, todo Estado tiene la obligación normativa de regular y satisfacer las demandas sociales y poner en marcha mecanismos colectivos para la protección social – mirando las sociedades desde una perspectiva del Estado de Bienestar.

Sin embargo, el Estado de Derecho en los países en vías de desarrollo deja enormes lagunas con relación al mantenimiento de los derechos humanos, en general, y de los DESC, en particular. Y como en política no hay espacios vacíos, es decir, donde el Estado no se hace efectivo otros grupos sociales actúan, aparecen actores colectivos que buscan fomentar y proteger estos derechos. Esta ciudadanía colectiva se desenvuelve como defensora de sus propios derechos por el medio de la reivindicación. No obstante, para que se pueda formar esta ciudadanía colectiva proactiva los ciudadanos deben pasar por un proceso de empoderamiento de sus derechos y, consecuentemente, por un proceso de reconocimiento y redistribución a partir de ese empoderamiento.

3.2 El empoderamiento ciudadano de los derechos

En las sociedades modernas que cuentan con los derechos civiles y políticos asegurados, el camino para una democratización plena pasa por la garantía de los derechos sociales de los ciudadanos. En muchos rincones del mundo, estos derechos ya están garantizados en cartas constitucionales, pero en la práctica carecen de efectividad. Para defender su necesaria aplicación, es fundamental que la ciudadanía pase por un proceso de emancipación y empoderamiento, es decir, que sean capaces de reconocer que estos derechos les son garantizados por la ley pero que eso no alcanza por sí, que tienen que ser puestos en práctica y que esto sólo podrá ocurrir si la ciudadanía se implica en la tarea, si opera como una especie de activador de estas prerrogativas ya reconocidas en el papel.

En el desarrollo de las teorías de la democracia en la actualidad, surgen como puntos fundamentales los debates sobre la participación ciudadana en la toma de decisiones, es decir, sobre el retorno del ciudadano a la actuación en la vida pública propia de los orígenes de la democracia. Esta deliberación directa es trabajada profundamente por Hannah Arendt (2006) en la construcción de su filosofía política. La centralidad de este tema en su construcción ideológica se justifica por su defensa de la autonomía y de la dignidad política para la manutención de un espacio público de discusión. Ella es la defensora de un espacio público en el que los seres humanos con todas sus diferencias y pluralidades puedan expresarse y definir, conjuntamente, las reglas del juego político. Así, en el proceso de empoderamiento de los derechos por parte de los ciudadanos se puede reconocer una retoma del entendimiento clásico de la ciudadanía, es decir y pasando por alto el asunto de la inclusión universal, la contemplación de todos los ciudadanos como actores políticos efectivamente actuantes en la esfera pública.

El proceso de empoderamiento significa que los individuos, especialmente aquellos que las dinámicas del modelo actual de desarrollo han dejado al margen de los derechos sociales, pasan a estar capacitados para tomar el control de sus vidas, además de expandir la habilidad de los individuos para realizar elecciones de vida estratégicas en

un contexto donde esta habilidad les fue previamente denegada (Chambers, 2003; Kabber, 1999).

Para entender la cuestión del empoderamiento, vale la pena también hacer referencia a la relación entre desarrollo y libertad que trabaja Amartya Sen (2002). Para el autor, mientras el individuo esté bajo la presión de la pobreza no podrá sentirse libre y, por lo tanto no podrá actuar efectivamente como autor de su propia historia – sea en el ámbito político o en cualquier otro ámbito de su vida.

Eso, sin embargo, lleva a una cuestión fundamental para entender el proceso de empoderamiento como mecanismo de fomento de los derechos humanos, en general, y de los derechos económico, social y cultural, más específicamente: ¿Cómo el individuo que está inmerso en una situación de escasez de los DESC y, a su vez, sin el poder para actuar libremente, puede actuar en el proceso de empoderamiento de sus derechos y revertir este escenario? Para contestar a esta pregunta, hay que tener en cuenta, una vez más, la importancia de la ciudadanía colectiva. El individuo, como ciudadano aislado y desprovisto de libertad para actuar por un cambio en el escenario político-social, sólo podrá sentirse actor político capaz si se encuentra en un ambiente de actuación acompañado por iguales. Todo eso deja clara la importancia de los movimientos sociales⁴ a la hora del empoderamiento de los ciudadanos. Estos movimientos son, en el proceso político contemporáneo, la gran oportunidad de movilización y de presión de los individuos marginados en la sociedad. A través de los movimientos la ciudadanía colectiva, se puede hacer efectivo el proceso de empoderamiento de los derechos de estos individuos y cambiar su realidad político-social marginada.

3.3 La cuestión del reconocimiento y de la redistribución para el empoderamiento de derechos ciudadanos

Dos cuestiones fundamentales para entender el empoderamiento de los derechos por parte de los ciudadanos, y como consiguiente la superación de su situación de marginalidad político-social, son los temas del reconocimiento y de la redistribución.

Se podría decir que el momento actual está marcado por la búsqueda de una nueva institucionalidad para la democracia, que sea capaz de atender conjuntamente a los principios de reconocimiento, participación y redistribución. Se trata de una articulación entre innovación social e innovación institucional que permitiría la construcción de una nueva cara a la democracia. Más que un conjunto de reglas, la democracia implica el reconocimiento del otro, la inclusión de todos los ciudadanos en una comunidad política, la promoción de la participación activa y el combate a toda las formas de exclusión.

Todo el proceso histórico por el que ha pasado la ciudadanía a lo largo de los años, reafirma la idea de que el enfrentamiento a la exclusión solo será posible en un nuevo formato de democracia, capaz de reconocer a los excluidos como ciudadanos, de permitir que tengan acceso a los derechos de ciudadanía, de generar espacios públicos

⁴ Tarrow (2004) define movimientos sociales como secuencias de acciones políticas que tienen como base las redes sociales internas y marcos de acciones colectivas y que, además, desarrollan la capacidad de desafiar sus oponentes aun que éstos sean poderosos.

de participación, control social y concertación, además de la implementación de políticas públicas efectivamente redistributivas (Krischke, 2003).

Fraser (2001) tiene como puntos centrales de su construcción teórica el reconocimiento y la redistribución en el proceso de empoderamiento ciudadano. La demanda por reconocimiento de las diferencias es lo que mantiene la lucha de los movilizados en defensa de los derechos de los colectivos marginados. Esas demandas por reconocimiento son relativamente recientes en las sociedades contemporáneas; en realidad, hacen parte de un proceso de evolución de la sociedad capitalista de la era pos socialista. Lo que caracteriza ese proceso es una nueva configuración del orden mundial globalizada y multicultural, en la que las luchas por redistribución son cada vez más substituidas por las luchas por reconocimiento, es decir, los conflictos de clase son reemplazados por conflictos de estatus sociales (Matos, 2004). En un escenario pos socialista, identidades grupales substituyen intereses de clases como principal incentivo para las movilizaciones.

La idea presentada por Fraser (2001) y tomada en este análisis considera el reconocimiento no como una mera categoría sociológica o de psicología moral basada en la idea de auto-realización individual, sino que lo entiende como una cuestión esencialmente de justicia social. Siguiendo la tradición kantiana, la categoría del reconocimiento puede ser mejor explicada de acuerdo con un patrón universal de justicia, aceptado por todos, a partir del supuesto de igualdad de valor de los seres humanos. Y, por otro lado, el no-reconocimiento es tomado como una de las prácticas discriminatorias institucionalizadas.

El análisis del reconocimiento como un criterio de justicia y no de auto-realización permitiría justificar la luchas por los derechos de los ciudadanos como moralmente obligatorias en condiciones modernas de pluralismo, dejando los componentes de auto-realización y de valor ético de las prácticas en un segundo plano. Lo que garantiza la moralidad es el procedimiento, la garantía de la participación paritaria en la vida cotidiana y en la esfera pública (Fraser, 2001).

La distinción entre el reconocimiento y la redistribución es solamente una distinción analítica o conceptual, para comprender mejor el alcance de las políticas para sanar estos problemas y de sus efectos en la legitimidad y gobernabilidad. Las políticas de reconocimiento de la diferencia y de la identidad surgen históricamente conjuntamente con las demandas por redistribución socio-económica, es decir, las dimensiones socio-culturales y político-económicas surgen siempre entrelazadas con las luchas por la expansión y el ejercicio de los derechos de ciudadanía (Fraser, 2001).

Por lo tanto, el reconocimiento del ciudadano como tal viene de manos dadas con la redistribución. Reconocer los derechos de los ciudadanos lleva al empoderamiento de estos ciudadanos de sus derechos, lo que les impulsa a seguir luchando por la redistribución. Esa dinámica forma lo que se puede llamar de círculo virtuoso para el logro de los derechos, en general, y de los DESC específicamente, de acuerdo al análisis realizado en este trabajo.

Este círculo es también un factor de incremento de la democracia en las sociedades contemporáneas. En el apartado que sigue, se explicará cómo se da ese incremento a

través del fomento de una cultura política-cívica de la ciudadanía, lo que conlleva a una participación político-ciudadana efectiva.

4. Cultura cívica, participación política y democracia: una cuestión de ciudadanía

4.1 La democracia que se desea

Desde tiempos remotos, el asunto de la democracia ideal es abordado por las sociedades. La democracia como sistema no es meramente un método para elegir a quienes gobiernan, está ligada a la búsqueda histórica de libertad, justicia y progreso material y espiritual (PNUD, 2004). Ha sido siempre un concepto desarrollado y teorizado principalmente en el nivel del sistema político. Eso se debe a su carácter determinante y condicionante que excede el político y alcanza a las esferas social y económica (Sartori, 1992: 35).

Muchos son los autores que definen y caracterizan la democracia. Dahl (1989: 13) define democracia como un régimen con continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos y que, además, trata a todos ellos de manera igual. Para que haya democracia, los ciudadanos deben tener igualdad de oportunidad para formular sus preferencias, expresar públicamente estas preferencias y recibir igualdad de trato por parte del gobierno.

En la tarea de determinar el grado de democratización de un Estado es necesario tener en cuenta dos dimensiones teóricas: el debate público y la capacidad de representación. Cuando se tiene niveles máximos de liberalización y de representación se dice que existe una poliarquía⁵ (Dahl, 1989). Así, la poliarquía de Dahl es un régimen cuya centralidad reside en la competencia electoral para acceder al poder político. Aquí, el conjunto de instituciones que garantiza las elecciones libres y competitivas es lo que caracteriza la democracia, que lleva en su núcleo los derechos políticos (Domingo, 2006).

En esta misma línea de conceptualización, Sartori (1992: 48) define democracia como un conjunto de mecanismos que generan una poliarquía competitiva, atribuye poder al pueblo e impone la capacidad de respuestas de los elegidos frente a los electores. Las principales características inherentes al sistema democrático serían la participación, el principio mayoritario, la igualdad, el consenso, la competencia, el pluralismo, el constitucionalismo.

O'Donnell (2007) añade que la democracia no debe ser analizada solamente en el plano del régimen, sino también en el plano del Estado y de aspectos del contexto social en general – y cuando menciona el contexto social en general hace referencia a los derechos sociales ausentes en prácticamente todas las sociedades latinoamericanas.

⁵ Dahl (1989: 13) deja claro en la *Poliarquía* que trabaja con un modelo democrático ideal: “(...) el término democracia para designar el sistema político entre cuyas características se cuenta su disposición a satisfacer entera o casi enteramente a todos sus ciudadanos, sin importarme, por el momento, si ese sistema existe hoy en día, ha existido alguna vez, o puede darse en el futuro”.

Como ya fue mencionado anteriormente, la cuestión de la participación política está en el seno del debate democrático. Para que haya democracia es imprescindible que haya participación ciudadana. De acuerdo con Dahl (1989), el desarrollo y la existencia del sistema de debates públicos son condiciones *sine qua non* para que ocurra el proceso de democratización. En este punto del debate es necesario hacer referencia a otro tema de gran importancia para la participación y el consecuente establecimiento de la democracia. Para que haya participación ciudadana, entre otros factores, es precisa la existencia de una cultura cívica democrática. Sin el establecimiento de tal cultura política, el índice de involucramiento político de los ciudadanos es bajo y, a su vez, el debate público es poco o inexistente, lo que debilita el proceso de democratización.

En las últimas décadas, un considerable grupo de politólogos han afirmado la importancia de las variables culturales para la explicación del surgimiento, consolidación y profundización de los sistemas políticos democráticos. La cultura pasó a ser vista como un comportamiento influyente, inhibiendo o estimulando el involucramiento en cuestiones públicas y la participación en los movimientos u organizaciones políticas. Como fue afirmado en el apartado dos de este texto, el empoderamiento de los individuos de sus derechos ciudadanos y la participación en el proceso de reconocimiento de estos derechos es fundamental a la hora de garantizar el desarrollo de una ciudadanía plena en las sociedades de los países periféricos, en especial de los latinoamericanos. Así, a través de la participación ciudadana se intenta garantizar los derechos económicos, sociales y culturales. Sin embargo, para que haya participación ciudadana en una sociedad, hace falta fomentar una cultura política cívica que implique los individuos en el proceso de participación política. A seguir, se presentará el concepto de cultura política, en general, y el proceso de transición de esa cultura política a una cultura política cívica.

4.2 La construcción del concepto de cultura política

La expresión Cultura Política fue creada en la década de 60 por Almond y Verba a partir de la combinación de las perspectivas sociológica, antropológica y psicológica en el estudio de los fenómenos políticos (Kuschnir y Carneiro, 1999). Así, la noción de cultura política sería el conjunto de actitudes, creencias y sentimientos que dan orden y significado a un proceso político, poniendo en evidencia las reglas en que se basan el comportamiento de sus actores.

El objetivo central de Almond y Verba (2000) es discutir el papel de la cultura política en el funcionamiento de los regímenes democráticos. Estos autores definieron cultura política como la expresión del sistema político de una determinada sociedad en las percepciones, sentimientos y valoración de su población. Tenían por objetivo, de este modo, comprender cómo los individuos absorben la cultura en que viven.

El abordaje de los autores parte de la presuposición de que cada miembro de la sociedad es representativo de un patrón cultural más amplio, aprehendido a través de procesos de socialización y comunicación. Por lo tanto, la cultura política parte de ese principio, es decir, considera la existencia de patrones y comportamientos relativamente estables y consistentes en una determinada sociedad.

Así, el concepto creado por Almond y Verba nos remite a una orientación subjetiva con relación a un determinado sistema político. La utilización de la noción de cultura política por parte de los autores está vinculada a una preocupación con las condiciones de desarrollo de los sistemas políticos democráticos. Por lo tanto, el concepto de cultura política se establece íntimamente ligado al modelo de comportamiento político en las democracias participativas.

De acuerdo con Almond y Verba (2000), las evaluaciones subjetivas de los sistemas políticos pueden ser divididas según tres tipos de orientaciones. La orientación cognitiva hace referencia al conjunto de los conocimientos y creencias relativas al funcionamiento del sistema político y al papel de los individuos y de los grupos sociales en el interior del sistema en que están insertos. La orientación afectiva determina los sentimientos de los que el individuo se nutre en relación al sistema político y social. Y, finalmente, la orientación evaluativo -los juicios y las opiniones sobre los objetos políticos- relaciona la combinación de informaciones, sentimientos y conocimientos sobre el funcionamiento del sistema político, consubstanciados en valores que orientan las acciones de los individuos.

En sociedades complejas, cuando los individuos participan de diferentes tipos de instituciones -la familia, las asociaciones, los partidos políticos, el sistema educacional, entre otras- estarían expuestos a distintas maneras de socialización que pueden ser congruentes o no entre sí. De acuerdo con el modelo culturalista, representado aquí por Almond y Verba, en los sistemas políticos en que existe mayor congruencia entre los distintos subsistemas de normas hay una tendencia a constatar mayor estabilidad política. La incongruencia entre estos subsistemas de normas se encuentra asociada a sistemas políticos de poca eficiencia y legitimidad y, por lo tanto, con tendencia a la inestabilidad. Sin embargo, los autores admiten la existencia de sistemas mixtos, es decir, donde coexisten diversos tipos de cultura política en una misma sociedad.

Así, son tres los tipos básicos de cultura política: la cultura política parroquial; la cultura política de los súbditos; la cultura política de la participación - que tendría en la cultura cívica su máxima realización.

La cultura política parroquial es característica de las sociedades que no son establecidas con base en instituciones, es decir, sociedades más simple. Por no poseer instituciones políticas la diferenciación entre las estructuras religiosas y políticas es incompleta. Estas sociedades son caracterizadas, además, por niveles bajos de participación política y asociativa, ya que sus agentes tienen una visión limitada de las estructuras de incorporación y respuestas a las demandas individuales y colectivas.

La cultura política súbdito es característica de sociedades donde los individuos dirigen sus perspectivas, sentimientos y evaluaciones prioritariamente para las estructuras que representan la autoridad político-social que están encargadas de dar respuestas a las demandas individuales y colectivas.

Por fin, la cultura política de participación es la que caracteriza los sistemas en que las percepciones, sentimientos y evaluaciones sobre el sistema político son equilibradamente distribuidos entre las estructuras de input y output.

Dos cuestiones fundamentales se destacan en el trabajo de Almond y Verba (2000): la evaluación del rendimiento de las instituciones democráticas y la capacidad de predicción de los modelos de cultura política. El estudio realizado por Putnam (*Making democracy Works*, 1997) sobre las diferencias en el desempeño de las instituciones públicas locales en Italia es el mejor ejemplo de la primera cuestión dicha arriba. Putnam concluye allí que el desempeño gubernamental está ligado a la existencia de organizaciones civiles horizontales, como clubes de fútbol, cooperativas y otras instituciones similares, donde existe una "colaboración entre iguales". En contraposición, en otros lugares, prevalecían vínculos "verticales", del tipo patronales-clientelísticos, operando a través de relaciones de exploración y dependencia (Putnam, 1997:130). Ese estudio de Putnam evalúa el rendimiento de las instituciones democráticas de acuerdo con un conjunto diversificado de indicadores que analiza, además de las actitudes subjetivas, los indicadores objetivos del rendimiento institucional.

4.3 De la cultura política a la cultura cívica

En el citado estudio de Putnam *-Making democracy Works-*, como se indica anteriormente, el autor intenta explicar el desigual desempeño político existente entre las regiones norte y sur de Italia. La explicación que plantea es que el desempeño de los gobiernos se explicaba por la diferente calidad de la "comunidad cívica" de las regiones estudiadas.

Al detenerse brevemente en los aspectos teóricos y filosóficos del concepto de comunidad cívica, Putnam nos recuerda que ya en la Florencia del siglo XVI Maquiavelo y sus contemporáneos habían llegado a la conclusión de que el éxito de las instituciones libres dependía de la "virtud cívica" de los ciudadanos. Esta escuela "republicana" fue luego eclipsada por Hobbes, Locke y otros que pusieron el acento no en la "comunidad", sino en el individualismo y los derechos individuales.

El objetivo de Putnam es encontrar evidencia empírica para iluminar un debate que hasta ese momento se desarrollaba en un terreno filosófico. Desde un punto de vista práctico, la "comunidad cívica" comprende, según él, cuatro aspectos esenciales:

- Compromiso cívico: se traduce en la participación de la gente en los asuntos públicos. La "virtud cívica" no implica necesariamente "altruismo", sino "interés propio bien entendido", que implica pensar en los beneficios a largo plazo para el individuo o grupo que surgen de cooperar con los demás;
- Igualdad política: los mismos derechos y obligaciones para todos. Esto significa relaciones horizontales de reciprocidad y cooperación, no las verticales de autoridad y dependencia como las que se establecen entre "patrones" y "clientes". En este contexto, el liderazgo político es un liderazgo democrático;
- Solidaridad, confianza y tolerancia entre los ciudadanos: no implica la desaparición del conflicto. La confianza reduce las probabilidades de que un número grande de individuos o grupos de una comunidad, siguiendo intereses meramente particulares, se desvíe de los objetivos colectivos;

- Asociaciones civiles: no necesariamente "políticas" en un sentido restringido, que contribuyen a la efectividad y estabilidad del gobierno democrático, tanto por sus efectos "internos" sobre los miembros individuales como por los "externos" sobre la sociedad. Entre los primeros, se cuentan los hábitos de cooperación, solidaridad y espíritu público que surgen cuando las personas participan de diversos grupos y asociaciones. Especialmente si un individuo es miembro de grupos pertenecientes a distintas divisiones sociales, sus actitudes tienden a moderarse. Desde el punto de vista de sus efectos "externos", las asociaciones cumplen la función de dar forma clara a los intereses de un grupo o sector, reunir a los miembros de ese grupo y dirigir sus energías en una dirección.

Esta comunidad cívica que aborda Putnam (1997) es el sitio donde se ubica la cultura cívica que, ya en el trabajo de Almond y Verba (2000), está abordada como término equivalente a la cultura democrática. La cultura cívica, de esa manera, puede ser equiparada a la forma de cultura política ideal para el desarrollo del sistema democrático, sus instituciones y los actores políticos que influyen en él.

En una cultura cívica, o democrática, la tolerancia y la participación son dos elementos fundamentales. Como se explicita arriba, Putnam (1997) ya aborda la cuestión de la tolerancia como un aspecto esencial en la construcción de la comunidad cívica. En esta misma línea de pensamiento, Sullivan y Transue (1999) señalan que las democracias resistentes necesitan de individuos tolerantes y participativos. Por eso, en su trabajo, problematiza la tolerancia política y participación del ciudadano a través de orientaciones psicológicas.

Democracias resistentes requieren ciudadanos que respeten los esfuerzos de los demás en participar de la política, incluso si promueven opiniones impopulares. Investigaciones demuestran que la tolerancia política está estrechamente ligada a la profundidad del compromiso con valores democráticos de los ciudadanos y éstos a la calidad democrática. A este respecto problematizan la tolerancia política según la distinción entre élite y opinión pública específicamente; destacan el rol que la primera, junto a los medios de comunicación, ejercen sobre la forma de pensar de la población. Además, la tolerancia es explicada por determinadas características y/o predisposiciones de personalidad, creadas por una combinación de genética y de socialización, de los individuos y por el impacto que la percepción de amenaza ejerce en éstos. Cuando hace referencia a la participación, utiliza la presuposición de que la confianza interpersonal es base psicológica que fomenta la participación de los individuos y, consecuentemente, influye en el establecimiento de la democracia (Sullivan y Transue, 1999).

Almond y Verba (2000:177) también señalan la cuestión psicológica del individuo cuando abordan en su trabajo el concepto de personalidad de un demócrata. Los autores incluyen en la lista de características de un demócrata: un ego "abierto"; actitud para compartir con otros valores comunes; una orientación plurivaloriada; y confianza en los demás.

4.3.1 Capital social: un recurso importante.

El concepto de capital social es una herramienta importante dentro de la caja teórica de la cultura política. En los últimos años, viene siendo utilizado en el medio académico y

en los organismos internacionales, como el Banco Mundial que pasó a financiar investigaciones sobre el tema. De acuerdo con el *Nacional Statistic of The United Kingdom* (2001), antes de 1981, el número de artículos listados que tenían como tema principal <<Capital Social>> eran más o menos 20, entre 1991 y 1995 ese índice creció para 109, y entre 1996 y Marzo de 1999 el total de artículos ya era de 1003.

Sin embargo, el concepto más utilizado en la actualidad es el que desarrolló Putnam. Para él, Capital Social es la conexión entre individuos, es decir, las redes sociales y las normas de reciprocidad y confianza que emergen de ella. El autor, cuando utiliza el término Capital Social, hace referencia a las características de la organización social como confianza, normas y sistemas que contribuyen a aumentar la eficiencia de la sociedad, facilitando las acciones coordinadas (Reis, 2003). Así que, desde la perspectiva de este teórico, el Capital Social es un atributo que emana del individuo, mientras sus antecesores lo conciben como fruto de las relaciones sociales, como aspecto perteneciente a la sociedad.

En su trabajo *Bowling Alone*, (2000), define capital social como una referencia a características de organizaciones sociales tales como redes, normas y confianza social que facilitan la coordinación y cooperación para el beneficio mutuo. Putnam, además, compara el capital social con un pegamento social –“social glue”-, es decir, algo que juega un papel crítico en la habilidad de la gente para cooperar en áreas del beneficio común. Distingue entre dos tipos de capital social: *bonding social capital* o capital social aglutinante, y *bridging social capital* o capital social vinculante, que otros retomarán bajo los nombres de “capital social de nexos” y “capital social de puente” en relación al tipo de vinculación que suponen entre los individuos.

En este trabajo, Putnam intenta analizar por qué el capital social en EEUU está en declive y, de la mano de este fenómeno, por qué ocurre el declive de la vida participativa norteamericana. Para demostrar esta nueva condición político-social, el autor utiliza la imagen de la actividad asociativa más común en este país: el *bowling*, que antes era organizado en ligas y ahora fue reducido a un juego solitario.

El autor encuentra evidencias que demuestran los cambios de hábitos de los ciudadanos estadounidenses. Esas evidencias del deterioro de la sociedad civil están reflejadas en hábitos cotidianos como la disminución de la asistencia a las reuniones públicas, la reducción de la participación en los sindicatos, la disminución de la participación en la política, el decrecimiento de la participación en las actividades locales, la disminución del porcentaje de compromiso en trabajo voluntario, menos participación en las actividades sociales pequeñas, la disminución de la participación en actividades en el tiempo libre que involucra a grupos de personas y, por último, incluso constata que ha decrecido la frecuencia con que la gente sale para divertirse en clubes nocturnos y bares. Todo esto ha generado cambios sociales con efectos en el control político, efectos en la salud física, efectos en la salud mental y efectos en la espiritualidad.

Putnam (2000), al final del artículo, plantea algunas causas para el cambio de comportamiento de los ciudadanos en Estados Unidos. Para él, estos cambios son ocasionados, principalmente por el paso de generaciones, el esparcimiento urbano y la presión económica y, curiosamente, la televisión. La crítica más pertinente al trabajo desarrollado por Putnam en *Bowling Alone* es que el autor identifica la disminución del recurso capital social en esta sociedad, identifica los motivos que ocasionan tal

disminución, pero no propone ninguna medida efectiva para remediar la situación.

También abordando el papel del capital social en las sociedades democráticas, se encuentra el trabajo desarrollado por Werner (2003). Este autor discute la cultura política y, en particular, aporta nuevos elementos a la relación entre capital social y apoyo a la democracia. El autor supone que a mayores niveles de capital social, mayor sería el apoyo a la democracia y a sus instituciones.

Una parte importante de las reformulaciones de la democracia fueron la institucionalización de la sociedad civil, caracterizada por las ligaciones asociativas que dan continuidad al proceso de consolidación de la democracia. En su investigación, Werner examina dos dimensiones del apoyo a la política, es decir, democracia como concepto ideal y las instituciones democráticas como sustentáculos de la democracia - gobierno, partidos políticos, parlamento y el sistema de leyes.

Para el autor, capital social es un recurso que pertenece a la comunidad, que tiene como base los valores individuales compartidos, actitudes, comportamientos y el compromiso de la comunidad. Características individuales como confianza, creencia de que uno puede influir en el sistema de gobierno, y satisfacción personal son características positivas que fomentan la excelencia participativa con el interés centrado en la comunidad. Estas características individuales, conjuntamente con el comportamiento cívico, proporcionan el desarrollo de reservas saludables de capital social que son integradas a las instituciones económicas y políticas al nivel social.

En su trabajo, Werner (2003) utiliza como medida del capital social la “cantidad” de participación cívica, medida de acuerdo a la pertenencia a organizaciones. Así, los resultados presentados por Werner demuestran que la relación entre capital social y democratización es multidimensional. Existe una relación distinta entre participación asociativa y democracia, y entre participación asociativa e instituciones democráticas.

La crítica que hace Werner (2003) a otros trabajos que tratan del cultura política, en general, y de capital social, más específicamente, es que esta literatura es vaga en relación a cómo los acuerdos de nivel individual se transforman en un recurso social. El conocimiento social que se establece a través del contacto continuo con otros individuos crea un conjunto de normas sociales basadas en confianza y reciprocidad.

Una segunda crítica que hace el autor es que la relación entre democracia y capital social es fuerte solamente en democracias efectivamente establecidas, lo que significa que las teorías de capital social no son fácilmente aplicables en países de democratización reciente. Otra conclusión importante es que la región puede jugar un importante papel, como sugiere Putnam, aunque más investigaciones son necesarias para que esta nueva herramienta de análisis pueda ser explorada plenamente.

Pero la pregunta que inquieta es la misma que siempre se hace cuando se habla de capital social: ¿de dónde surge este capital?; ¿sería una especie de recurso mágico que aparece de la nada y cambia la realidad político-social? Las respuestas a estas preguntas no son sencillas, pero en este estudio se trabaja con una hipótesis que es desarrollada en los párrafos que siguen.

En la actualidad, la *identidad* es un tema muy discutido. Por un lado, se afirma que la identidad local es valorizada en un escenario global y ella fomenta la construcción de espacios donde los individuos puedan vivir juntos y sentirse implicados en los conflictos y en la convivencia común (Brugué et. al., 2002). Por otro lado, hay quien afirma que la identidad tiene que ser tomada con mucho cuidado por su poder de construir grupos cerrados, como los conocidos guetos, y, así, funcionar como un mecanismo de segregación social (Zubero, 2008).

Con la debida cautela que el tema exige, se plantea con este trabajo que es justamente la identidad la respuesta para las preguntas sobre el capital social. Con una política de reconocimiento, en la que el individuo se ve en el otro por el simple hecho de compartir semejanzas, lo que puebla el espacio público no son ya las convicciones, sino las identidades. Ahora bien, mientras que las convicciones se argumentan, las identidades se afirman y son irrefutables (Zubero, 2008).

En el presente trabajo, cuando se habla de identidad se hace referencia a dos sentidos específicos: el primero, al reconocimiento de sí en el otro por compartir un modo de vida semejante que es fundamentalmente determinado por el ambiente donde se vive – a eso se le denomina *identidad local* –, y en segundo lugar al hecho identificarse en otros individuos por compartir lazos históricos que se manifiestan en las creencias divididas, a lo que se le asigna el título de *identidad cultural*.

Como consecuencia de la discusión que existe en el entorno de este término, surge un nuevo concepto de identidad en la modernidad, es decir, una identidad que busca la semejanza allí donde otros pretenden levantar muros de separación, que señala las diferencias allí donde otros pretenden definir unidades supuestamente naturales. Una identidad irónica, capaz de liberarse de la obsesión de cerrarse y también de la de superarse (Zubero, 2008).

4.4 Participación, cultura cívica y democracia

En un escenario político marcado por formalismos, desafección política, distanciamiento entre representantes y representados, asimetría entre los recursos disponibles para los ciudadanos, la participación política ocupa un lugar central en los debates políticos dirigidos al funcionamiento actual de los sistemas democráticos.

Por *Participación Política* se entiende la acción de individuo y grupos sociales con el objetivo de influenciar en el proceso político (Avelar, 2004). La participación política puede definirse como toda actividad de los ciudadanos dirigida a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política estatal. Esta definición amplia abarca los diversos tipos de actividades que la Ciencia Política contemporánea considera como indicadores de la participación política de los individuos.

La participación política surgió juntamente con el Estado de soberanía popular en la época de los movimientos revolucionarios europeos de los siglos XVIII y XIX. La consolidación de un Estado de soberanía popular proporcionaba la posibilidad de que cada individuo pudiera reivindicar sus derechos. En este proceso la extensión del voto a las clases populares fue una herramienta para el incremento de la participación política

(Avelar, 2004). Sin embargo, fue con la posibilidad de organizarse políticamente que los individuos lograron subir muchos escalones en el proceso de construcción del ciudadano, es decir, en la posibilidad de que los individuos se transformaran en sujetos políticos. Así, los partidos políticos, los movimientos sociales y los grupos de interés son ejemplos actuales de esta ampliación de participación y del fortalecimiento de la sociedad organizada que tuvo inicio en finales del siglo XVIII.

En Brasil, este proceso de incremento de participación ocurrió solamente a mediados del siglo XX. Este es un proceso que coincide con el movimiento de personas del campo hacia las ciudades, mediado por las organizaciones sindicales fruto de la nueva industrialización brasileña de este período. Este proceso fue promovido también por las desigualdades sociales y la situación de miseria de la población que notó a partir de las migraciones masivas de las zonas rurales a las urbanas, sobre todo a través de la movilización de las comunidades eclesiales de base de la Iglesia Católica progresista (Avelar, 2004).

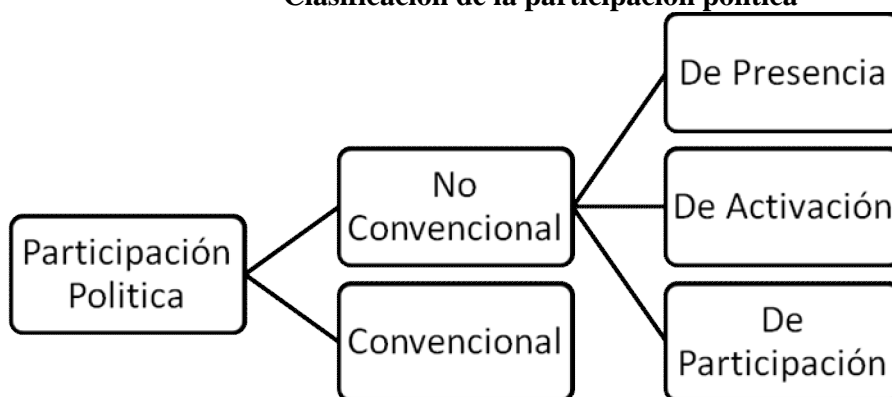
Desde entonces, la participación política figura como un componente necesario para la consolidación de la democracia. Sin embargo, dependiendo del enfoque teórico tomado en cuenta, es definida la importancia del papel del individuo como sujeto político participativo. Esta diferencia se hace notar a partir de la comparación entre la teoría participativa y la teoría elitista (Anduiza y Bosch, 2004). De acuerdo con la teoría elitista, los individuos deben participar en los procesos electorales cuando son convocados, además no hace falta una participación continuada ya que las decisiones políticas son tomadas por los representantes elegidos por los individuos. Por otro lado, la teoría participativa considera que los individuos deben participar de forma directa y continuada en la toma de decisiones públicas en todos los ámbitos, ya que la participación masiva incide en la mejoría de las decisiones tomadas.

Las teorías arriba mencionadas remiten a los dos tipos de participación política. Esta última puede darse de manera convencional, que se relaciona con la teoría elitista, o no convencional, que se relaciona con la teoría participativa (Vallès, 2007). La participación política convencional se da por medio de acciones políticas aceptadas por las sociedades y ajustadas a los valores dominantes, es decir, se trata de formas legitimadas y, de cierto modo, promovidas por las élites políticas. El ejemplo más claro de este tipo de participación política es el voto. Por otro lado, la participación política no convencional es una manera de hacer política que entra en conflicto con valores dominantes en la sociedad; este tipo de participación trata de expresar demandas sociales que difícilmente serían solucionadas a partir de la forma convencional de participación. Un ejemplo de este tipo de participación son las manifestaciones populares.

Tomando como punto de partida la división de la participación política en convencionales y no convencionales, y centrándose en la forma no convencional, se puede encontrar tres nuevas categorías o formas de participación política no convencional, es decir, la de presencia, de activación y de participación (Bobbio et. al., 2002). La primera forma, la participación política de presencia, es la que este autor caracteriza como menos intensa y más marginal, en la que el sujeto político se comporta de manera receptiva o pasiva. La participación política de activación corresponde a la participación política que implica el desarrollo de actividades de forma continuada. Y finalmente, la participación política de participación, aunque suene redundante, es la

participación tomada en sentido estricto; en otras palabras, es la participación que se da en situaciones en las que el individuo contribuye más directamente para una decisión política. Es este último tipo de participación el que, de acuerdo con la argumentación presentada en este trabajo, colabora con el incremento de los derechos de ciudadanía en ambientes periféricos.

Figura 1
Clasificación de la participación política



Fuente: Elaboración Propia

De modo amplio, la *Participación Político-Ciudadana*, es decir, la participación política no convencional participativa, es la acción que se desarrolla solidariamente entre los individuos en el ámbito del Estado o de una clase, con el objetivo de cambiar la estructura y valores de un sistema de intereses dominantes a través de la participación directa de estos individuos en el proceso político (Avelar, 2004).

5. Apuntes conclusivos

Para el sostenimiento de una sociedad democrática, es decir, una sociedad formada por individuos dotados de derechos y que, a su vez, reconocen que los poseen, el Estado tiene el deber de reconocer estos derechos al mismo tiempo que los respeta y promueve para que se evite la reproducción de situaciones de exclusión y discriminación.

El difícil proceso histórico de construcción de muchos de los Estados en los países en vías de desarrollo muestra que enfrentar la exclusión social que está inmersa en esta realidad sólo será posible si se crea un nuevo formato de democracia, capaz de reconocer a los excluidos como ciudadanos, crear espacios públicos de participación, control social y reparación de la desigualdad, y aplicar eficazmente las políticas públicas redistributivas (Krischke, 2003).

Por lo tanto, el presente texto ha intentado demostrar el papel de la ciudadanía a la hora de cambiar el escenario político-social y, así, ayudar en el proceso de democratización de las sociedades en vías de desarrollo. Se señaló como el proceso de reconocimiento de derechos, sobre todo de los derechos sociales, no es algo dado. Este es un proceso que ha implicado la participación de la ciudadanía colectivamente para la reivindicación de sus derechos ciudadanos.

La construcción de la ciudadanía a través del empoderamiento de los derechos y la construcción del reconocimiento es fundamental a la hora de fomentar la participación ciudadana que a su vez es fundamental para impulsar la lucha por la garantía de los derechos de ciudadanía. De esa manera, la relación entre ciudadanía, derechos y participación político ciudadano forma un círculo virtuoso fundamental para la incrementación de la democracia en las sociedades en vías de desarrollo.

Bibliografía

ALMOND, Gabriel y VERBA, Sidney, "La cultura política", en: Diez Textos básicos de ciencia política, Ariel, Barcelona, 2000, pp. 171-201.

ANDUIZA, E. y BOSCHI, A., Comportamiento Político y Electoral, Ariel, Barcelona, 2004.

ARENDT, Hannah, Sobre la revolución, Editora Alianza, Madrid, 2006.

ARENDT, Hannah, Entre o Passado e o Futuro, Editora Perspectiva, São Paulo, 2002.

AVELAR, Lucia, Participação Política, em: AVELAR y CINTRA, Sistema Político Brasileiro, Fundação Konrad Adenauer, Rio de Janeiro/São Paulo, 2004.

BRESSER-PEREIRA, Luiz, Ciudadania y Res Publica: a emergencia dos direitos republicanos, en: Revista de Filosofia Política, Nova Série, vol.1, 1997, pp. 99-144

BRUGUÉ, Q., GOMÀ, R. y SUBIRATS, J., "De la pobreza a la exclusión social: nuevos retos para las políticas públicas", Revista Internacional de Sociología 33, 2002, pp 7-45.

BURCHELL, David, "Ancient citizenship and its inheritos", en: ISIN, Engin TURNER, Bryan (eds), Handbook of citizenship studies, Sage, London, 2002, pp. 89-104.

BOBBIO, N., MATTEUCCI, N. y PASQUINO, G., "Participação", en: Dicionário de Política, Ed. UnB, Brasilia, 2002.

CARDOSO, Ruth, "A Trajetória dos Movimentos Sociais", en: DAGNINO, Evelina (org.), Anos 90: Política e sociedade no Brasil, Ed. Brasiliense, Brasilia, 1994, pp. 81-90.

CARDOSO, Luis Roberto, Direitos humanos e cidadania no Brasil: algumas reflexões preliminares, Serie Antropologia, n. 122, UnB, Brasilia, 1992.

CHAMBERS, R., Challenging the Professions: Frontiers for Rural Development, Practical Action Publishing, Rugby, 2003.

DAHL, Robert, La poliarquía, Tecnos, Madrid, 1989.

- DOMINGO, Pilar, Calidad de la democracia, ciudadanía y construcción del estado de derecho, en: PARAMIO y REVILLA, Una nueva agenda de reformas políticas en América Latina, Siglo XXI, Madrid, 2006.
- FRASER, Nancy e HONNETH, Axel. *Redistribution or Recognition? A political-philosophical exchange*. London/ New York: Verso, 2003.
- FRASER, Nancy, Da Redistribuição ao Reconhecimento? Dilemas da Justiça na Era Pós-Socialista, in: SOUZA, Jessé (org.), Democracia Hoje: novos desafios para a teoria democrática contemporânea, Ed. UnB, Brasília, 2001, pp. 245-282.
- KABEER, N., "Resources, Agency, Achievements: Reflections on the Measurement of Women's Empowerment ", *Development and Change*, vol. 30, n. 3, 1999, pp. 435-464.
- KRISCHKE, Paulo. Governo Lula: Políticas de reconhecimento e de redistribuição, en: *Cadernos de Pesquisa Interdisciplinar em Ciências Humanas*, nº 47, Outubro de 2003.
- KUCSHNIR, Karina y CARNEIRO, Leandro, "As dimensões subjetivas da política: cultura política e antropologia da política", en: *Revista de Estudos Históricos*, Rio de Janeiro, v. 24, 1999, pp. 227-250.
- MATOS, Patrícia. "O reconhecimento, entre a justiça e a identidade", in *Lua Nova*, nº 63, 2004.
- MONDAINI, Marco, *Direitos Humanos*, Editora Contexto, São Paulo, 2006.
- MOSSÉ, Claude, *Atenas – A História de uma Democracia*, Editora UnB, Brasília, 1997.
- NATIONAL STATISTIC OF THE UNITED KINGDON (2001), *Social Capital: A review of the literature*, Social Analysis and Reporting Division Office for National Statistics, United Kingdom.
www.statistics.gov.uk/socialcapital/downloads/soccaplitreview.pdf
- O'DONNELL, Guillermo, *Disonancias: críticas democráticas a la democracia*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2007.
- OBSERVATORIO DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, www.desc.org, consultado en noviembre de 2008.
- PUTNAM, Robert, *Making democracy work: Civic traditions in modern Italy*, Princeton University Press, 1997.
- PUTNAM, Robert, "Bowling Alone: America's Declining Social Capital", en: *Journal of Democracy*. 6.1. Washington, 2000, pp. 65-78.
- PNUD, *La democracia en America Latina: hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas*, 2004.
- REIS, Bruno Pinheiro, "Capital Social e confiança: questões de teoria e método", en: *Revista Sociologia Política*, Curitiba, n. 21, 2003, pp. 35-49.

RIGAL, Educación, democracia y ciudadanía em La postmodernidad latinoamericana: a propósito Del surgimiento de nuevos actores sociales, en: Revista de La Asociación de Sociología de la educación, vol. 1, n. 3, septiembre de 2008, pp. 22-42.

SANTOS, Boaventura de Sousa, "Poderá o direito ser emancipatório?", *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 65, 2003, pp. 3-76.

SANTOS, Boaventura de Sousa, "Para uma Concepção Multicultural dos Direitos Humanos", *Contexto Internacional*, 23, 1, 2001, pp. 7-34.

SANTOS, Boaventura de Sousa, "O todo é igual a cada uma das partes", *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 52-53, 1999, pp. 5-14.

SANTOS, Boaventura de Sousa, "Subjectividade, Cidadania e Emancipação", *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 32, 1991.

SARTORI, Giovanni, Elementos de teoría política, Alianza, Madrid, 1992.

SEN, Amartya, Retionality and freedom, Harvard University Press, Massachusetts, 2002.

SULLIVAN, J.L. y TRANSUE, J.E., "The psychological underpinnings of democracy: A selective review of research on political tolerance, interpersonal trust and social capital", en: *Annual Review of Psychology*, n. 50, 1999, pp. 625-650.

TARROW, Sidney. Poder en movimiento: movimientos sociales, acción colectiva y política de masas en el estado moderno, Ed. Alianza, Madrid, 1997.

VALLÈS, Josep, Ciencia Política: una introducción, Ariel, Barcelona, 2007.

WARNER, Alison, "Social Capital as a Social Resource for Building Political Support in New Democracies", En: *European Political Science*, Colchester, ECPR, 2003, pp. 56-61.

ZUBERO, Imanol, "Construcción y desconstrucción de extraños en el ámbito local: de las identidades predatoras a las identificaciones dialogantes", en: FLEURY, S., SUBIRATS, J., y BLANCO, I., Respuestas locales a inseguridades globales: innovación y cambios en Brasil y España, Fundació CIDOB, Barcelona, 2008, pp. 26-57.